

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**PRIMERA COMISION, 1312a.
SESION**

Jueves 17 de octubre de 1963,
a las 15.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 73 del programa:</i>	
<i>Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares (continuación)</i>	
<i>Debate general (continuación)</i>	15

Presidente: Sr. C. W. A. SCHURMANN
(Países Bajos).

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termonucleares (A/5428 y Add.1) (continuación)*

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. ROSSIDES (Chipre) explica que, como no le fue posible asistir a la 1311a. sesión en cuyo transcurso la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/L.324, convertido luego en la resolución 1884 (XVIII) de la Asamblea General, desea felicitar a las Potencias nucleares interesadas y a México, país al que corresponde el mérito de esta feliz iniciativa. El hecho de que este nuevo acuerdo concertado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, por el que se prohíbe colocar armas de destrucción en masa en el espacio ultraterrestre, haya sido confirmado en forma de una resolución de las Naciones Unidas es testimonio del respeto cada vez mayor que suscita el valor jurídico de las resoluciones de la Organización.

2. El Sr. Rossides se felicita por la firma del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963, que elimina los mayores peligros de radiactividad en el mundo. Recuerda que este tratado es el fin de un movimiento iniciado en 1954, a iniciativa del Primer Ministro de la India, Sr. Nehru, continuado por primera vez en el plano internacional en abril de 1955 en la Conferencia de Países de Asia y África, en Bandung, mantenido desde 1956 por un estadista norteamericano, el Sr. Stevenson, y acelerado a partir de 1957 bajo la presión de la opinión pública mundial y de la Asamblea General. El representante de Chipre cita al respecto las contribuciones de Albert Schweitzer y de Linus Pauling, y los trabajos de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, especialmente de los miembros representantes de los países no alineados. Todos estos esfuerzos han contribuido al éxito final. El Tratado acaba de entrar en vigor y ya se han adherido a él más de un centenar de países, algunos de los cuales no son miembros de la Organización; es de esperar

que los Estados Miembros y otros Estados no miembros que todavía no se han adherido no tarden en ser partes de este tratado.

3. La Comisión debe ahora tratar de completar la labor ya realizada mediante un acuerdo sobre la prohibición de los ensayos nucleares subterráneos y debe procurar que el éxito obtenido en Moscú no reduzca el ritmo de sus esfuerzos en ese sentido. Se podría afirmar que, en la situación política actual, es poco probable que las Potencias nucleares puedan llegar, por el momento, a un acuerdo sobre los ensayos subterráneos y que, por otra parte, una vez que se ha alcanzado el objetivo esencial en Moscú, no habrá ocasión de continuar esas negociaciones. Esto equivaldría a ignorar que, si no existe un tratado sobre los ensayos subterráneos, se corre el peligro de que continúe la carrera de armamentos y de que los efectos radiactivos causen nuevas víctimas. Por lo demás, en el mismo preámbulo del Tratado se indica que los signatarios están decididos a continuar las negociaciones. No faltará quien opine que esta tarea corresponde al Comité de Dieciocho Naciones. Pero dicho Comité podrá realizar mejor lo que se espera de él si comparte el sentimiento de urgencia que anima a la Comisión.

4. No basta con que un órgano delegue su misión en otro; es preciso además que la Comisión estudie los medios prácticos de facilitar los trabajos de la Conferencia de Ginebra. Se han hecho varias propuestas al respecto. La undécima Conferencia Pugwash sobre cuestiones científicas y problemas internacionales que se ha celebrado en Dubrovnik en septiembre de 1963, ha puesto en guardia a la opinión pública sobre el peligro de la precipitación radiactiva procedente de nuevos ensayos realizados por los Estados que no han firmado el tratado y sobre el peligro de que el tratado quede sin efecto. Ha propuesto que se lleve a cabo un programa sismológico coordinado, con la comunicación recíproca de las detecciones de explosiones y de movimientos sísmicos, programa en que participarían, en principio, los Estados Unidos, el Reino Unido, y la Unión Soviética y al que podrían incorporarse más tarde otros países. El perfeccionamiento de las técnicas de detección permitiría reducir el elemento de incertidumbre que todavía acompaña a la interpretación de los datos sísmicos. Se podría establecer una estación sismológica internacional en un lugar conveniente desde el punto de vista político y desde el punto de vista sísmico. Suecia ha sugerido en Ginebra que los trabajos de detección sísmica se emprendan como parte de un sistema mundial de reunión de datos sísmicos. Por su lado, el Consejo Económico y Social aprobó por unanimidad en 1962 la resolución 912 (XXXIV) sobre la colaboración internacional en estudios sismológicos. Se ha previsto una Conferencia intergubernamental sobre el particular para 1964.

*Reanudación de los trabajos de la 1310a. sesión.

5. El Sr. Rossides propone que se constituya un comité especial reducido encargado de formular recomendaciones sobre la creación de una red sísmica mundial perfeccionada que pudiera distinguir entre las explosiones nucleares y los fenómenos naturales. Este comité podría hacer recomendaciones respecto a la contratación de personal, al emplazamiento de las estaciones, el análisis y comunicación de los datos y a la instalación de la estación sísmica internacional propuesta por la Conferencia Pugwash. Hay que apresurarse para que los medios científicos estén listos en el momento en que la situación política sea favorable. Por otra parte, se sabe que a partir de cierto umbral los ensayos subterráneos pueden detectarse en el plano nacional. Se podría concertar un tratado sobre los ensayos por encima de este umbral. En cuanto a los ensayos que están por debajo del nivel de detección, sería preciso continuar el estudio de los métodos científicos que permitan detectarlos mediante la creación de un comité internacional de expertos con este propósito. Si aún hubiera ciertos ensayos que no pudieran detectarse, se podría considerar la posibilidad de concertar un acuerdo temporal, una especie de moratoria sobre dichos ensayos; en caso de que ocurriera un fenómeno sísmico sospechoso, el comité internacional sería el encargado de hacer una investigación y pediría al país interesado que consintiera en una inspección sobre el terreno, si se la considerara necesaria. Si un país negara su asentimiento en dos ocasiones, se anularía la moratoria.

6. Un acuerdo de este tipo no ofrecería más que ventajas, porque puede suceder o bien que todas las explosiones puedan detectarse en el plano nacional, o bien que algunas de ellas exijan una inspección sobre el terreno, en cuyo caso se pediría a los países interesados que demostraran sus buenas intenciones. Si, a pesar de todo, se creyera necesaria una inspección sobre el terreno y el país interesado negara su autorización, la situación no sería más grave de lo que es hoy. Por consiguiente, no hay ninguna razón para no intentar esta solución, sobre todo teniendo en cuenta que las dos partes interesadas siguen actualmente en un callejón sin salida por lo que respecta al número de inspecciones que cada una está dispuesta a aceptar. Corresponde a la Primera Comisión presentar alguna solución y utilizar su influencia para acelerar la concertación de un tratado para la prohibición de los ensayos nucleares subterráneos.

7. Para concluir, el Sr. Rossides insta nuevamente a las Naciones Unidas a que formulen un llamamiento a los países que todavía no han firmado el tratado de suspensión parcial de los ensayos. Su firma interesa a dichos países, tanto como al resto de la humanidad, porque la continuación indefinida de los ensayos nucleares adulteraría inevitablemente el medio ambiente que ha permitido el desarrollo de la vida humana. Ningún país debe poder resistir a la presión de la opinión pública mundial expresada a través de la Asamblea General. Estas son las dos tareas principales que debe acometer la Comisión. El éxito de los trabajos del Comité de Dieciocho Naciones dependerá del celo con que la propia Comisión cumpla su misión.

8. El Sr. NOVIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) observa con satisfacción que, gracias a los esfuerzos de los Estados pacíficos, la atmósfera internacional ha mejorado francamente en comparación con el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea. La concertación del Tratado por el que

se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua ha causado un sentimiento de satisfacción en el mundo entero, porque este primer paso — por limitado que sea — es el primer progreso real efectuado tras muchos años, en el camino de la eliminación de la amenaza nuclear, y su efecto inmediato es poner fin a la contaminación de la atmósfera por sustancias radiactivas. Además, siempre que sea respetado por todos los países, el Tratado frenará la carrera de armamentos porque es evidente que, si no se hubiera firmado, habrían continuado los ensayos nucleares en la atmósfera y se habrían extendido a otras regiones. El Tratado supone un beneficio inmediato para la causa de la paz y responde a los intereses de la humanidad.

9. El hecho de que la Unión Soviética, los Estados Unidos y el Reino Unido, se hayan puesto de acuerdo para prohibir los ensayos nucleares en tres medios crea un clima favorable para el aumento de la confianza internacional y la adopción de nuevas medidas encaminadas a disminuir la tirantez. Todos los acontecimientos relacionados con la firma del Tratado son otras tantas pruebas de que para llegar a un tratado basta con desearlo. Si este deseo no existe, las negociaciones tropiezan con toda clase de reservas. Durante cinco años se ha presentado en Ginebra toda una serie de planes que suponían el establecimiento de un control en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y los océanos, mientras que en Moscú, en 10 días, se ha reconocido que no era en modo alguno necesario establecer un control internacional para prohibir los ensayos en esos tres medios. Por consiguiente, durante los cinco años transcurridos, todas las discusiones sobre el control no tenían más objeto que encubrir el hecho de que no se deseaba llegar a un acuerdo. Por su parte, la Unión Soviética, sabiendo que la prohibición de todos los ensayos nucleares, incluidos los subterráneos, puede controlarse empleando medios nacionales de verificación de que ya disponían los Estados, hizo cuanto estaba a su alcance para promover la firma de un tratado sobre esta cuestión. Como lo estuvo hasta ahora, la URSS está dispuesta a continuar los esfuerzos destinados a completar el Tratado de Moscú mediante disposiciones encaminadas a eliminar toda posibilidad de llevar a cabo estos peligrosos experimentos nucleares. Pero para que dichos esfuerzos se vean coronados por el éxito, será preciso que las Potencias occidentales renuncien a sus exigencias en materia de control, puesto que la Unión Soviética no podría someterse a inspecciones que no tienen ninguna justificación.

10. La conclusión más importante que se puede sacar de los acontecimientos relacionados con la concertación del Tratado es que solamente se puede garantizar la paz mediante una lucha incesante contra las fuerzas de la guerra. Sin duda, el Tratado representa un paso en la buena dirección, pero sería dar pruebas de una negligencia imperdonable si no se siguiera avanzando. Los primeros signos de disminución de la tirantez han sido mal acogidos por los que desearían reanudar la guerra fría. A este respecto, es comprensible que la decisión del Gobierno francés de continuar sus ensayos nucleares en la atmósfera provoque la inquietud de los pueblos del mundo. Ningún problema — ya se trate de los ensayos nucleares o del desarme general — puede resolverse de un día para otro. Hay que consolidar sin cesar lo que ya se ha conseguido y dedicarse activamente a tomar,

una tras otra, toda clase de medidas que impidan que la humanidad zozobre en el abismo de una guerra termonuclear.

11. Consciente de esta necesidad y con el deseo de aprovechar el efecto favorable del Tratado en el ambiente internacional, el Gobierno de la URSS ha elaborado un programa de medidas cuya aplicación facilitarfa la concertación de un tratado de prohibición general de los ensayos nucleares, despejando así el camino hacia la solución del problema central del desarme general y completo.

12. El Sr. BAGHELLEH (Tanganyika) celebra que el período de sesiones haya empezado en un clima de comprensión mutua, que es un buen augurio para el éxito de los esfuerzos de la Comisión para resolver los problemas que todavía dificultan la concertación de un acuerdo sobre prohibición de todos los ensayos con armas nucleares. Aunque mantiene la posición que adoptara en el decimoséptimo período de sesiones — a saber, que se deben prohibir los ensayos nucleares en todas sus formas a causa de los efectos nocivos de la precipitación radiactiva — el representante de Tanganyika desea expresar la satisfacción que le produce la firma del tratado de prohibición parcial entre cuyos signatarios se encuentra su Gobierno. Las condiciones en que se ha firmado el Tratado ponen de manifiesto la buena voluntad del Gobierno soviético y su intención de cooperar en la solución de los problemas mundiales. Esta actitud debe estimular a las Potencias occidentales a persuadir a sus aliados para que se unan sin tardanza al esfuerzo común a fin de eliminar las dificultades que todavía impiden al Comité de Dieciocho Naciones llegar a un acuerdo sobre la cuestión de la prohibición de los ensayos subterráneos. Si las Potencias occidentales están realmente dispuestas a cooperar, debería resultar posible, durante el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea General o a principios del año 1964, la firma en Washington de un tratado suplementario que liberaría al género humano de la pesadilla nuclear. Cabe esperar que, en vista de la disminución de la tirantez internacional, las Potencias nucleares reexaminen sus posiciones con respecto a las armas nucleares y se pongan de acuerdo, no solamente para prohibir los ensayos subterráneos, sino también para impedir la producción y el empleo de las armas nucleares, así como la difusión de la información respectiva, a las Potencias no nucleares.

13. Corresponde felicitar al Comité de Dieciocho Naciones, cuyos trabajos han permitido llegar a la concertación del tratado parcial y, en especial, a los países no alineados por los esfuerzos que han realizado para facilitar el acercamiento entre las Potencias de Oriente y Occidente. Antes de terminar, el Sr. Baghelleh recuerda que en la Conferencia en la cumbre de Estados Africanos Independientes, celebrada en Addis Abeba en mayo de 1963, el Presidente de la República de Tanganyika instó a las Naciones Unidas a hacer frente a los problemas mundiales con el espíritu de buena voluntad y cooperación demostrado por los países africanos en el examen de los problemas de su continente. El orador exhorta a las Potencias nucleares a que se tengan mutuamente confianza y se esfuerzen, con un espíritu de conciliación, en llegar pronto a un acuerdo de conjunto que garantice la paz y la seguridad universales.

14. El Sr. Abdul Ghafoor KHAN (Pakistán) manifiesta el alivio producido en su país por la firma del Tratado de prohibición parcial que no solamente aleja la ame-

naza inmediata que la precipitación radiactiva supone para la salud y la supervivencia del género humano, sino que también permite esperar que se han de tomar otras medidas para crear un mundo desarmado y pacífico. Al igual que los oradores que lo han precedido, piensa que el Tratado es sólo un primer paso y que es importante que se aproveche el impulso adquirido para adoptar otras medidas constructivas. A este respecto, se felicita por la reciente aprobación de la resolución 1884 (XVIII) de la Asamblea General, en la que la Asamblea toma nota de la intención manifestada por los Estados Unidos y la Unión Soviética de no colocar armas nucleares en el espacio ultraterrestre.

15. El primer objetivo que debe perseguirse es ampliar el alcance del Tratado de modo que queden prohibidos también los ensayos subterráneos. Cabe esperar que el aumento de la comprensión y confianza mutuas entre las Potencias nucleares, así como los adelantos técnicos en materia de detección y de identificación de los fenómenos sísmicos, permitan alcanzar muy pronto este objetivo. En efecto, la continuación de los ensayos subterráneos puede poner en peligro el ambiente de menor tirantez internacional que se ha alcanzado y reforzar la impresión, que algunos podrían tener, de que el Tratado ha sido firmado por razones de interés práctico más bien que con un verdadero deseo de llegar al desarme.

16. El Tratado no impide a los Estados — que hayan firmado o no dicho tratado — aumentar sus existencias de armas nucleares, fabricar estas armas si ya las poseen, u obtenerlas de otras Potencias. Conviene hacer frente resueltamente y dándole carácter de prioridad al problema que plantea la destrucción progresiva de las existencias de armas nucleares y eliminar todo riesgo de que se generalice la carrera de armamentos nucleares.

17. Para terminar, el representante del Pakistán expresa la esperanza de que las naciones del mundo renuncien a las vanas polémicas que han caracterizado las discusiones en ocasiones anteriores y continúen, con espíritu de buena voluntad y de realismo, por la senda que conduce al desarme y a la paz.

18. El Sr. BOLLINI SHAW (Argentina) comprueba con satisfacción que, después de la crisis del Caribe que estalló durante el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General, han mejorado las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, lo que ha hecho posible la conclusión del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, que la Argentina, por su parte, ha firmado con entusiasmo. El clima de guerra fría que reinaba hasta entonces ha sido substituido por un deseo real de progresar hacia la limitación del empleo de las armas nucleares, según lo atestiguan las declaraciones hechas al principio del actual período de sesiones por el Presidente de los Estados Unidos de América (1209a. sesión plenaria) y por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética (1208a. sesión plenaria), así como la resolución 1884 (XVIII) que la Asamblea acaba de aprobar y por la que se pide a los países que se abstengan de colocar en órbita objetos portadores de armas nucleares. Por consiguiente se ha iniciado la marcha hacia una etapa de positivas realizaciones en la lucha por la paz y hay que procurar que no disminuya el ritmo de los progresos importantes conseguidos recientemente.

19. Las Potencias nucleares deben, más que nunca, estar dispuestas a aceptar las sugerencias que con el objeto de reforzar la paz, hagan los pueblos del mundo, en las Naciones Unidas, en Ginebra, o en cualquier ámbito adecuado. En especial, es necesario que consigan ampliar el alcance del Tratado de prohibición parcial a los ensayos nucleares subterráneos. Se sabe que la dificultad principal estriba en el problema del control. Por una parte, la Unión Soviética teme que las inspecciones se utilicen con fines de espionaje, aunque los Estados Unidos se han manifestado dispuestos a ofrecer todas las garantías posibles para disipar las dudas de la Unión Soviética sobre el particular. Por otra parte, los Estados Unidos opinan que todavía no es posible identificar a distancia todos los tipos de ensayos subterráneos, mientras que la Unión Soviética afirma que posee los medios para hacerlo. A estas discrepancias científicas deben agregarse factores políticos y otros atinentes a la seguridad de los Estados interesados. Por consiguiente hay que formular un llamamiento a las Potencias interesadas para que, ahora más que nunca, tengan presente el párrafo 2 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, por el cual los Estados Miembros se comprometen a cumplir de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con la Carta. En efecto, si ambas partes están convencidas de su buena fe recíproca, se disipará el clima de desconfianza y de sospecha; la Unión Soviética ya no temerá el espionaje gracias a las garantías dadas por los Estados Unidos, y éstos podrán considerar la posibilidad de realizar estudios, en colaboración con la Unión Soviética, que permitan determinar las posibilidades reales de control a distancia de las explosiones subterráneas.

20. En todo caso, el acercamiento que se ha producido entre los Estados Unidos y la Unión Soviética permite esperar que se podrá llegar a la supresión total de los ensayos nucleares y después, paso a paso, al desarme general y completo.

21. El Sr. Víctor Andrés BELAUNDE (Perú) se felicita por el ambiente de serenidad y de nobles intenciones que se ha manifestado en el curso del debate. Comprueba que las grandes Potencias han emprendido una obra fecunda, pero la misma presenta un vacío que conviene llenar pronto para hacer definitivo el progreso ya conseguido hacia la consolidación de la paz.

22. Sería peligroso demorar la concertación de un acuerdo sobre la prohibición de los ensayos subterráneos. Por ello hay que considerar la solución propuesta por el representante de Chipre, a saber, el recurso a comités científicos que se ocuparían de la materia. Estos comités estarían constituidos por representantes de todos los países, preocupados únicamente por su función científica. El orador cree

que la intervención de los estudiosos sería una garantía de imparcialidad y de buena fe.

23. Dado que, por una parte, las Potencias occidentales sostienen que es imposible identificar todas las explosiones subterráneas y que, por otra parte, la Unión Soviética teme que las medidas de inspección se transformen en actividades de espionaje, se podría proceder del modo siguiente: en primer lugar correspondería a un elemento neutro, es decir una organización científica, determinar si un fenómeno es sospechoso o no y decidir si se debe proceder a una inspección. Se invitaría entonces al país de que se trate a que acepte inspección en su territorio. Por lo que concierne a la inspección, podría ser realizada bien por una comisión científica compuesta por hombres de ciencia extraños a los países firmantes del Tratado y, por consiguiente, incapaces de parcialidad o de espionaje, o bien por una comisión de inspección constituida por representantes de Potencias neutrales y presidida por una Potencia neutral; los miembros de esta comisión serían acompañados por observadores de las Potencias firmantes del Tratado y personalidades científicas extrañas a los países interesados e investidas de funciones consultivas. No se puede considerar que la presencia de comisiones de esta naturaleza en el territorio de un país sea contraria a los principios de la soberanía del mismo o que represente un peligro de espionaje. Por otra parte, no hay que olvidar que solamente se pediría la inspección en casos muy graves.

24. El Sr. Belaúnde no desea dar un carácter oficial a estas sugerencias; solamente querría exhortar a las grandes Potencias que acaben su obra de paz. Está convencido de que la Comisión hallará otras ideas interesantes que podrán ser puestas en conocimiento del Comité de Desarme de las Dieciocho Naciones.

25. El Sr. ROSSIDES (Chipre) aclara que, al sugerir la posibilidad de recurrir a una comisión científica internacional, pensaba en una comisión constituida no solamente por hombres de ciencia de los países no alineados, sino también por científicos de las Potencias nucleares. Esta comisión tendría acceso a todos los datos necesarios de todos los Estados Miembros. De este modo los conocimientos científicos que permitirían identificar sin inspección estos fenómenos sísmicos sospechosos, y que la Unión Soviética afirma poseer, se pondrían a disposición de la comisión científica gracias a la participación de los hombres de ciencia soviéticos. La comisión podría analizar todos los datos y determinar si un fenómeno sísmico sospechoso proviene o no de una explosión. Si ocurriese que no pudiera identificarse de este modo un fenómeno, la comisión científica siempre podría, en última instancia, invitar al país interesado a que aceptara una inspección sobre el terreno.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.